



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 • E-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATOS DE MANO DE OBRA CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2020

N.	NOMBRE	IDENTIDAD	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO
01	JERSON FRANCISCO MENDEZ GARCIA	1411-1997-00034	07/12/2020	LPS. 5,031.25
02	REY ANIVAL ACEVEDO RODRIGUEZ	1411-1982-00005	02/12/2020	LPS. 1,050.00

Para los fines pertinentes, se extiende la presente en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 12 dias del mes de Enero de 2021.



JUAN MIGUEL PINEDA VELASQUEZ
TESORERO MUNICIPAL

Cultura, Patria y Trabajo



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Contrato

Contrato por Mano de Obra Calificada y Materiales para la Construcción de Cerca Navideña Metálica para ser Instalada al contorno de Árbol Navideño Grande de metal instalado Frente al Edificio Municipal, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No **1411-1985-00041** extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **JERSON FRANCISCO MENDEZ GARCIA**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **1411-1997-00034** y RTN **1411-1997-000344** y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Mano de Obra Calificada del Señor: **JERSON FRANCISCO MENDEZ GARCIA** para la Construcción de Cerca Navideña Metálica para ser Instalada al contorno de Árbol Navideño Grande de metal instalado Frente al Edificio Municipal, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 5,750.00) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Construcción de Cerca Metálica Mano de Obra y Materiales para ser Instalada al contorno de Arbol Navideño, a valor de L.5,750.00 con el 12.5 % incluido ISR total.....L. 5,750.00

Total..... L. 5,750.00

Cultura, Patria y Trabajo

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una Sola Cuota de: CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 5,750.00) una vez realizado el trabajo de conformidad con lo antes establecido.

Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: SETECIENTOS DIESIOCHO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.718.75), quedando el pago total al contratista por: CINCO MIL TREINTA Y UNO LEMPIRAS EXACTOS CON 25/100, (5,031.25).

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 02 días fecha 08-09 de Diciembre del año 2020.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 07 días del mes de Diciembre 2020.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Jerson Francisco Mendez García
Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JERSON FRANCISCO / MENDEZ GARCIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIÓ EL :09 OCTUBRE 1996
 SEXO :MASCULINO
 EMITIDA EL :02 OCTUBRE 2017

1411-1997-00034



16944293-01

República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/09/2018

RTN: 14111997000344

JERSON FRANCISCO MENDEZ GARCIA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador:	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

Marta
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1411

JERSON FRANCISCO / MENDEZ GARCIA
1411-1997-00034

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 6 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 58, 59 numeral 3 y 4, 104 del Código Tributario.

[Signature]
 Ministra Directora




SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3015829 Transacción 212P+D



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Contrato

Contrato por Mano de Obra Calificada para la Reparación de Árbol Navideño Grande de Metal Propiedad de la Municipalidad el cual será instalado Frente al Edificio Municipal, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No **1411-1985-00041** extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **REY ANIVAL ACEVEDO RODRIGUEZ**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. **1411-1982-00005** y RTN **1411-1982-00005** y quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de Mano de Obra Calificada del Señor: **REY ANIVAL ACEVEDO RODRIGUEZ** para la Reparación de Árbol Navideño Grande de Metal Propiedad de la Municipalidad el cual será instalado Frente al Edificio Municipal, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS ECXACTOS CON 00/100 (L. 1,200.00) que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1 Reparación de Árbol Navideño Grande de Metal, a valor de L.1,200.00 con el 12.5 % incluido ISR total.....L. 1,200.00

Total..... L. 1,200.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una Sola Cuota de: MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EEXACTOS CON 00/100 (L. 1,200.00) una vez realizado el trabajo de conformidad con lo antes establecido.

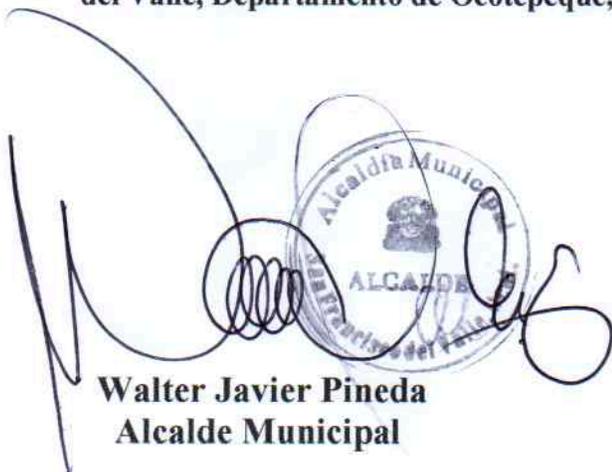
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.150.00), quedando el pago total al contratista por: MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100, (1,050.00).

CLAUSULA CUARTA:

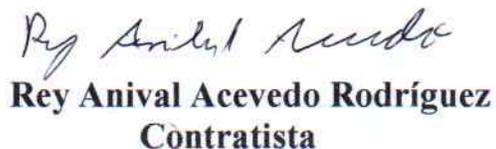
El Tiempo establecido para la realización del Trabajo es de 01 día fecha 03 de Diciembre del año 2020.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

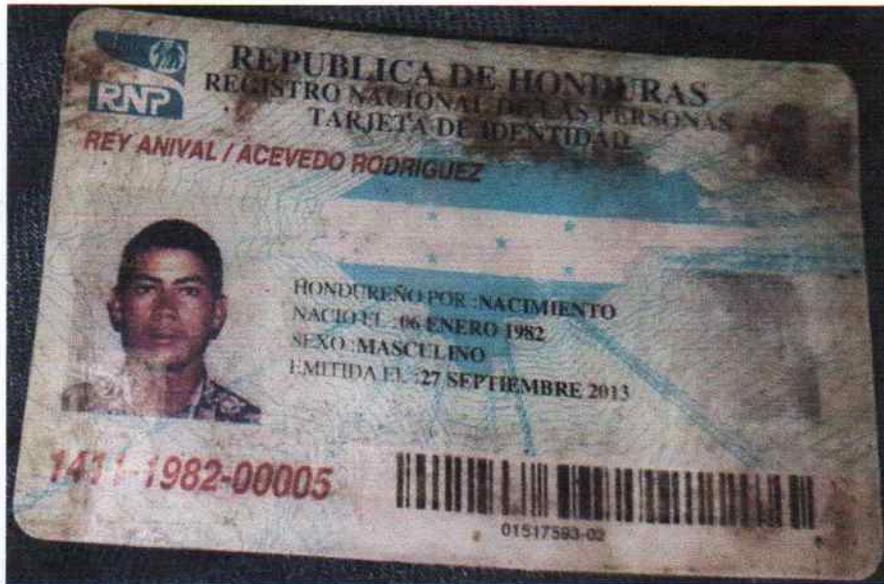
En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 02 días del mes de Diciembre 2020.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Rey Anival Acevedo
Rey Anival Acevedo Rodríguez
Contratista



Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Registro de Contribuyentes

RIN 12345678

REY ANIVAL ACEVEDO RODRIGUEZ
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licuados
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licuados
Imprentas	Importador Alcoholes Licuados
Prestamista	

Decreto 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto 29 de Julio de 2002, Ley del Seguro Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Mayo de 2003, Art. 8 del Decreto 14 de Enero de 1973 publicada en el Diario Oficial la Gaceta, Decreto y el Reglamento de la Ley No. 100 del 20 de Enero de 1973 publicada el 15 de Enero de 1973.

[Firma]





Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

El Contribuyente recurre a su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos de acuerdo con el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-1930537 Transacción 702011